

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BREA DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Brea de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras pérdidas, en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1.63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento	50.000	55.000
9.227	Trabajos realizados por otras empresas	225.000	220.000

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Brea de Tajo, a 17 de noviembre de 2011.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/39.881/11)